LA CISTERNA, 06 ENE. 2014

DECRETO EXENTO Nº 0009 /
SECCION PRIMERA

1.- Lo dispuesto en el Articulo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.

4.- Lo aprobado en el Presupuesto 2014 según Decreto N° 5.917 del 31.12.2013, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1° APRUÈBASE el Proyecto Social denominado "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2014.

2° IMPÙTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de M$337.500.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/CCV/gvb.
DISTRIBUCION:
1.- Secretario Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Depto. De Contabilidad
4.- Dideco
5.- Unidad Técnica DIDECO
6.- Oficina de Partes